



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

894



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 26 SET 2001

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que la Señora ANDREA NEELSEN, Legajo N° 9844, Expte. N° 292/96, con habilitación para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de ALTA MONTAÑA, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 112 del 15 de enero de 1998, modificada por Disposición 1456 del 23 de Setiembre de 1998 (por Cambio de Designación Comercial), modificada por Disposición 1883 del 30 de Diciembre de 1998 (por cambio de Domicilio y apertura de Sucursal), con sucursal habilitada en Calle S/Nombre, S/N, (9301) El Chaltén, provincia de Santa Cruz, según Disposición N° 1883 del 30 de Diciembre de 1998, ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Por ello.

EL SECRETARIO DE TURISMO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Señora ANDREA NEELSEN, en su

domicilio comercial de Emilio Frey 246, piso 1° oficina "D", (8400) San Carlos de Bariloche, provincia de Rio Negro LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de ALTA MONTAÑA - legajo N° 9844, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y según lo determinado por la ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Resolución será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 894

